

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15281 ORDEN MAM/2723/2006, de 11 de agosto, por la que se modifica y corrige error en la composición del Tribunal calificador, y se rectifica el anexo V de las bases específicas del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Por Orden MAM/1697/2006, de 22 de mayo (BOE de 1 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, figurando en su anexo III la composición del Tribunal calificador de estas pruebas y el Cuerpo o Escala de pertenencia de sus miembros.

Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por un miembro de dicho Tribunal, y detectado error en el Cuerpo de pertenencia de otro, procede la correspondiente sustitución y rectificación; quedando el mencionado anexo III, modificado en los términos siguientes:

Tribunal titular:

Bajas:

Vocal: D. Rafael Ballesteros Antona. Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

Altas:

Vocal: D. Ildefonso Collado Martínez. Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado.

Tribunal suplente:

Dice:

«D. Juan José Pardo Maínez. Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado».

Debe decir:

«D. Juan José Pardo Maínez. Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado».

Se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20717, anexo V, donde dice: «Que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes tiene más de dos años de servicio como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B...», debe decir: » Que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes tiene, al menos, dos años de servicio como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo D...»

Madrid, 11 de agosto de 2006.–La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

15282 ORDEN MAM/2724/2006, de 21 de agosto, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se recoge en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría de Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo que se publica como anexo II a esta Orden.

Segunda.–Las solicitudes deberán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio, plaza de San Juan de la Cruz, s/n., 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.–Los funcionarios participantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 21 de agosto de 2006.–La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

Centros directivos denominación puestos: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. Organismos Autónomos. Confederación Hidrográfica del Tajo. Dirección Técnica. Director Técnico. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel CD: 30. C.E.: 22212,12. Adscripción GR: A. Adscripción ADM: AE. (Administración del Estado).